



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE DICIEMBRE DE 2008	Suplemento 6913	C
-----------	-----------------------	------------------------	--------------------	---

No - 24376

ACUERDO



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN III, 52, 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL, EL SITIO QUE OCUPA LA PLAZA LA CEIBA, LOCALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EFECTUAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, RENDIRÁ AL AYUNTAMIENTO, EL SEGUNDO INFORME DE LABORES.

-CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 65, fracción XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que corresponde al Presidente Municipal, informar cada año, en sesión solemne de Cabildo, al Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración

municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año. La rendición de dicho informe la hemos programado para el día 17 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Presidente Municipal en funciones deberá rendir ante el Ayuntamiento el citado informe, entre los días 12 al 30 de diciembre de cada año, para lo cual, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne.

TERCERO.- Que a la sesión solemne de rendición del informe, se invita y forman parte del presidium el Presidente Municipal; el Gobernador del Estado, el Presidente del Congreso y Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, o sus representantes, los diputados locales por el municipio y el Secretario del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Asimismo, asisten, los regidores, los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, otros servidores públicos, grupos sociales, invitados especiales y ciudadanos en particular.

CUARTO.- Por esa razón se requiere un lugar amplio o propio para tal fin, con el ánimo de que los asistentes tengan un espacio agradable durante el tiempo que dura dicho informe, requerimiento que no satisface el sitio oficial donde habitualmente sesiona este Honorable Cabildo, dado que es un espacio muy limitado.

Por lo anterior, me permito proponerles que con las facultades que los artículos 29, fracción LIX, 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 24 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, confieren al Cabildo, se emita del siguiente:

ACUERDO

~~**PRIMERO.-** El Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracción LIX, 40 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 24 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, declara recinto oficial, el sitio que ocupa la Plaza la Ceiba, localizado en el Palacio Municipal, Municipio de Centro, Tabasco, para efectuar la sesión solemne en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Evaristo Hernández Cruz, rinda al Ayuntamiento, el Segundo Informe de labores a que se refiere el artículo 65, fracción XI, del mencionado ordenamiento legal; acto que se llevará a cabo el día 17 de diciembre del año que transcurre, a las 18:00 horas.~~

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

1

LOS REGIDORES

PRIMER REGIDOR



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

SEGUNDO REGIDOR

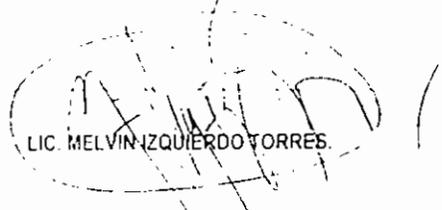
C P MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA

TERCER REGIDOR



LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.

CUARTO REGIDOR



LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES.

QUINTO REGIDOR



LIC. ALCIDÉS MENA GÓMEZ.

SEXTO REGIDOR



C. MIGUEL VERA HERNANDEZ.

SÉPTIMO REGIDOR



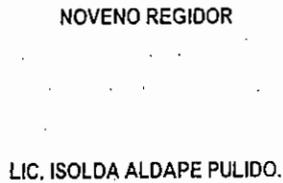
DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL

OCTAVO REGIDOR



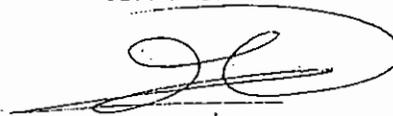
DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

NOVENO REGIDOR



LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO.

DÉCIMO REGIDOR



C. OSCAR GARCÍA HIDALGO.

DECIMO PRIMER REGIDOR

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C.P. JUAN JOSE GUTIÉRREZ CADENA

C. JOSÉ TEODILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

DECIMO TERCER REGIDOR

DECIMO CUARTO REGIDOR

C. MARIA ELENA SÁNCHEZ DE LA CRUZ

LIC. MARGARITA GARCÍA WUNZ APARICIO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.